Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores



Secretaria General

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. 04/2012 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA SERVIDORES DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES".

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 5

Fecha: 5 de junio de 2012.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SOCIEDAD COMWARE S.A AL PLIEGO DE CONDICIONES EL DÍA 4 DE JUNIO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO:

Pregunta No. 1: Por favor aclarar si el licenciamiento solicitado de Oracle Glassfish Server Enterprise es por Procesador o por usuario nombrado. Es importante que la Entidad nos aclare lo anterior dadas las siguientes premisas:

- La forma como Oracle licencia este tipo de productos es por Named User Plus o Processor License.
- En el estudio de mercados recibido se especificaba claramente que el licenciamiento del Oracle Glassfish debía ser por procesador, razón por la cual nuestro precio en este estudio (y que no fue considerado para el presupuesto) tenía un valor significativo.

La diferencia unitaria en precio entre una licencia por procesador y una por usuario nombrado es 50 veces más costosa en precios de lista una respecto de la otra, incluyendo en ambos casos el Software Update License & Support.

Respuesta No. 1: Una vez analizada y estudiada su observación la Entidad se pronunciara en el siguiente sentido:

La Entidad al realizar el estudio de mercado del presente proceso de selección exigió que las licencias Oracle Glassfish Server Enterprise fueran de tipo procesador, como bien lo afirma el observante, y se describe en el Anexo Técnico No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES, y el numeral 2.2.3.2 CERTIFICACION DE SOPORTE DEL FABRICANTE DE LAS LICENCIAS ORACLE GLASSFISH SERVER ENTERPRISE TIPO PROCESADOR, del pliego de condiciones modificado mediante adenda. De conformidad con lo anterior todas las cotizaciones allegadas a la Entidad fueron tenidas en cuenta para el presupuesto oficial, salvo el valor de las licencias Oracle Glassfish Server Enterprise allegados por la sociedad Comware S.A, por motivos ya expuestos en los estudios previos.

Pregunta No. 2: Solicitamos aciarar para qué tipo de procesador o CPU son las licencias de SUSE solicitadas de los siguientes tres (3) posibles:

- X86 and x86 64
- Itanium
- IBM Powersan.

Adicional aclarar si el nivel de Subscriptions para SUSE Linux es Nivel Priority es decir 7x24.

Respuesta No. 2: El numeral 2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O FONDO ROTATORIO PRETENDE SATISFACER CON LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS"

PARA SERVIDORES DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO," del estudio previo establece: (...) "El Ministerio cuenta con una plataforma de servidores, que requieren ser virtualizados, para hacer un mejor uso de los recursos disponibles y facilitar la administración y seguridad de los mismos, así mismo cuenta con dos Enclosure HP C7000 que incluyen dos (2) servidores Blades ProLiant BL 460c G7 con cuatro procesadores Intel XEON de 2.67 GHz, memoria de 64 GB virtualizados en VMware ESX 5.0"(...), es por ello que la Entidad requiere las licencias de LINUX SUSE para procesadores X86 and x86 64.

En cuanto a la suscripción de las licencias mencionadas debe ser de un (1) año, la modalidad de soporte debe ser establecida por el oferente.

Pregunta No 3. Por favor aclarar si se requieren servicios de instalación para las licencias solicitadas en este proceso.

Respuesta No. Es claro que no se requiere la instalación de las licencias, ya que el Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con el personal técnico especializado para realizar la respectiva instalación.

Je Oficina Asesora Jurídica Interna (E).

Vto Bno: Ing. Lucy Pabon. MicuP Ing. Cesar Monroy. Suppl